

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 5.603/2014

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 626/2014. Negociado: V

Sobre: Despido.

De: Trinidad Cervera García

Contra: Pizzería y Bocadoería Delicias SL

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA,

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 626/2014, a instancia de la parte actora doña Trinidad Cervera García contra Pizzería y Bocadoería Delicias SL, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado resolución de fecha 12 de agosto de 2014 del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Secretaria Sra. Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

En Córdoba, a doce de agosto de dos mil catorce.

La pongo yo, la Secretaria, para hacer constar que ha tenido entrada en este Juzgado carta devuelta con acuse de recibo por "ausente reparto" para citación de la empresa demandada Pizze-

ría y Bocadoería Delicias SL, dado que la fecha de señalamiento está próxima 10 de septiembre de 2014, a las 11:30 horas, y que en la carta de despido aportada por la demandante al escrito de demanda la empresa comunica el cierre de la misma, se acuerda:

- Citar a la misma para la fecha indicada en el párrafo anterior a través del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente dispongan otra cosa.

- Librar exhorto al Juzgado Decano de Lucena, a fin de llevar a cabo la citación acordada, al no haberse podido llevar a cabo la misma, por correo ordinario certificado con acuse de recibo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de citación al demandado Pizzería y Bocadoería Delicias SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 12 de agosto de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.